



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10576

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 19.400,00.- a favor de la firma GLOBAL ALIMENTARIA S.R.L.-

Artículo-2º:-Impute el importe reconocido en el Artículo 1ro. con cargo a la Jurisdicción 01- Sub-Jurisdicción 07 – Cat. Programática 01.00 – Partida 2.1.1. F. F. 132 por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2005.-

Artículo-3º:-Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de noviembre de 2008.-

REVISÓ

MARÍA ESTER SILVAREZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLABRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ENMULGADA POR DECRETO N° 2732

FECHA 28 NOV 2008

R. Avenida Bajo Al N°

10576

MARÍA ESTER STEPANOFF MICHALEK
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

